REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

DECRETO No. 0529
(23 SET. 2024

"Por medio del cual se efectúa un encargo en la Administración Departamental"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
En uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 303 y 305 de la Constitución Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora **DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA,** quien ejerce el cargo de Secretaria de Planeación, Prospectiva y Tic, solicitó autorización para ausentarse de su cargo, el día 26 de septiembre de 2024 para desplazarse a la ciudad de Bogotá, en cumplimiento de funciones inherentes al cargo, y los días 27 y 30 de septiembre de 2024 con el fin de atender asuntos de carácter personal

Que por ser procedente y con el fin de agilizar los asuntos que se atienden en ese despacho, se hace necesario encargar a un funcionario que conozca ampliamente las actividades que se desarrollan en dicha Secretaría.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encargar de las funciones del despacho de la Secretaría de Planeación, Prospectiva y Tic, al doctor **CRISTHIAN H'E MANUEL JARAMILLO MUÑOZ,** identificado con la cédula de ciudadania No. 1.110.464.512, quien ejerce el cargo de Director de Planeación para el Desarrollo en dicha Secretaría, durante los días 26, 27 y 30 de septiembre de 2024, de conformidad con la parte motiva del presente acto.

PARÁGRAFO: El encargo de que trata el artículo anterior, tendrá vigencia a partir de la hora en que su titular efectúe su desplazamiento.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copia a la Secretaría Administrativa - Dirección de Talento Humano, para lo pertinente.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, el 23 SET. 2024

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Gobernadora del Tolima

Elaboró: Angee Lopera
Vo.Bo. Mauricio A. Hernández - Director de Talento Humano
Revisó: Paola Arbeláez A. - Director